

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 01 OCT 2013

DECRETO EXENTO N° 5042

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 4840 de fecha 24/09/2013, el cual modifica el punto N°1, inciso 4 del decreto exento N° 3395, indicando que el aporte entregado al cuerpo de bomberos será utilizado en gastos de alimentación para los niños de la banda.
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

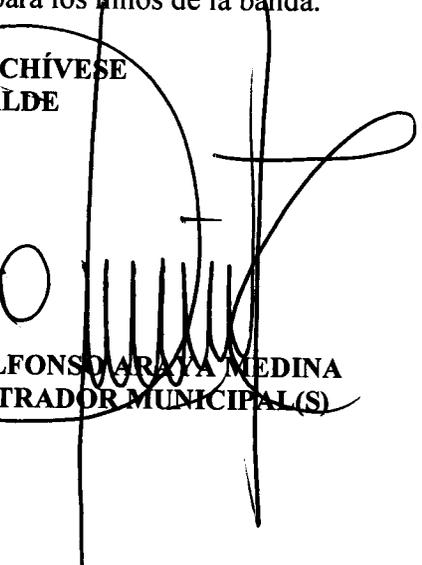
**DECRETO:**

4. 1°.-Rectifíquese el punto N° 01 del Decreto Exento N° 4840 de Fecha 24/09/2013, el cual indica que el aporte entregado al cuerpo de bomberos será utilizado en gastos de alimentación para los niños de la banda, señalando que el valor entregado será utilizado en gastos de combustible y alimentación para los niños de la banda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/GGCC/cktv.-